

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN POR SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. DE LOS SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD. EXPTE 22/00083

1. OBJETO	2
2. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....	2
3. NORMATIVA LEGAL Y REQUISITOS APLICABLES.....	3
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	3
5. UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO.....	3
6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	4
6.1.1. FUNCIONES.....	4
6.1.2. ACTUACIONES DE EMERGENCIA.....	5
6.1.3. PLAN GENERAL EXPLICATIVO.....	5
6.1.4. PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIONES DE LOS AUXILIARES DE SERVICIO	6
6.1.5. PLAN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	7
6.1.6. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE SANDETEL.....	7
7. MEJORAS.....	8
8. DOCUMENTACIÓN	8
9. FACULTAD DE INSPECCIÓN.....	8
10. VISITA DE LOS CENTROS DE SANDETEL.....	8

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
 Avda. Camino de los Descubrimientos nº 17, P.C.T. Isla de la Cartuja
 41092, Sevilla
 Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

*PPT- SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS
 INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y
 CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.*

Código:	7GTMZ7711XBC2YVQcX3EEIGtnenH_G	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	ADOLFO MOLERO ROMAN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/8



1. OBJETO

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene como principal objetivo la contratación de un SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD, sitas en Edificio Zoco, Avenida de la Arboleda s/n de Tomares (Sevilla) y en el Pabellón de Francia sito en Avda. Camino de los Descubrimientos nº 17, P.C.T. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

2. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Este servicio consistirá en el control de acceso a las instalaciones de Sandetel y Mantenimiento y conexión de los sistemas de seguridad, constituyendo ambos servicios el objeto del contrato, sin que exista división por lotes. El mantenimiento de los sistemas de seguridad se realizará de forma preventivo, predictivo y correctivo (CCTV y sistemas de alarmas), y se hará a efectos de la remisión y almacenamiento de las imágenes por parte del adjudicatario en sus propias instalaciones, sin constituir objeto por tanto de las funciones de los auxiliares que presten los servicios de control de acceso en las instalaciones de Sandetel, como queda patente en el apartado 6.1.1.

El servicio en las instalaciones del Edificio Zoco se prestará 24 horas, 365 días al año. Todo ello salvo nuevas indicaciones o condiciones sobrevenidas a Sandetel una vez iniciado el servicio, los cuales serán comunicados a la empresa prestadora del servicio con suficiente antelación.

El servicio en las instalaciones del Pabellón de Francia se prestará en una horquilla de 07:00 de la mañana a 18:00 de lunes a viernes. Estableciéndose un servicio de acuda o servicio de guardia, consistente en la asistencia por la entidad adjudicataria en el caso de que se active una alarma o se produzca una incidencia en el edificio durante el resto de horas en que el edificio permanece cerrado, siendo el tiempo de respuesta máximo de 30 minutos. Dicho horario puede variar y/o ampliar a petición del adjudicador por cuestiones de organización de su actividad, si se diera este último caso el adjudicador avisará con suficiente antelación a la adjudicataria.

Cualquier alteración en el horario del servicio, dentro de lo previsto en el párrafo anterior u otra diversa sobrevenida, será comunicada con la suficiente antelación al contratista.

Los auxiliares habrán de estar perfectamente uniformados y equipados convenientemente. La empresa adjudicataria garantizará en todo momento la prestación del servicio en las condiciones que se contraten.

En cualquier caso, cada oferente deberá aportar en su oferta el detalle de los puestos de trabajo y jornada de cada trabajador expresando la distribución por turnos de mañana, tarde y noche, que mantendrán permanentemente en presencia física todos y cada uno de los días de la semana.

Código:	7GTMZ7711XBC2YVQcX3EEIGtnenH_G	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	ADOLFO MOLERO ROMAN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/8



3. NORMATIVA LEGAL Y REQUISITOS APLICABLES

La prestación de los servicios estará sujeta, en todo momento, a la legislación y reglamentación vigente en esta materia o en cualquier otra que pueda afectar al servicio objeto de contratación. Las empresas, por lo tanto, habrán de cumplir los requisitos normativos que les sean de aplicación a la fecha del contrato y durante la vigencia del mismo.

La empresa que resulte adjudicataria, con carácter previo al inicio de la prestación del servicio, deberá proceder según regule cualquier normativa o reglamentación vigente en la fecha del contrato.

En el aspecto económico, las ofertas deberán tener en cuenta los preceptos contenidos en los convenios laborales que rijan en el momento de la contratación.

El adjudicatario explotará directa y diariamente la contrata que se le adjudique, no pudiendo subrogar, subarrendar, ceder ni traspasar directa o indirectamente el servicio objeto del contrato.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios descritos se realizarán en las instalaciones de SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A., sitas en Edificio Zoco, Avenida de la Arboleda s/n de Tomares (Sevilla) y en el Pabellón de Francia sito en Avda. Camino de los Descubrimientos nº 17, P.C.T. Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

Los auxiliares desarrollarán sus funciones en el interior de las citadas sedes especificadas, sin que tales funciones se puedan desarrollar en la vía pública.

La empresa oferente indicará la dirección de su sede social y las de sus delegaciones provinciales; indicando teléfono de contacto y nombres de las personas responsables, con capacidad de decisión suficiente para resolver problemas que en la prestación del servicio puedan suscitarse.

5. UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO

El ejercicio de las funciones objeto del contrato que se citan en el apartado siguiente será desempeñado por los auxiliares integrados en la empresa adjudicataria, vistiendo el uniforme reglamentario, portando la preceptiva acreditación y convenientemente equipado.

Las empresas deberán presentar en su oferta la relación de prendas que conforman el uniforme, color y características de los mismos y distintivos que la identifican, pudiendo aportar folletos donde aparezcan fotografías que lo documenten; así como relación del equipamiento propio, en su caso, que portarán los auxiliares en la prestación del servicio. Se distinguirá entre uniformidad de invierno y de verano, y entre hombre y mujer. La empresa adjudicataria entregará a Sandetel justificante de la entrega de la uniformidad en cada periodo y cada año.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos nº 17, P.C.T. Isla de la Cartuja
41092, Sevilla
Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

*PPT. SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS
INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y
CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.*

Código:	7GTMZ7711XBC2YVQcX3EEIGtnenH_G	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	ADOLFO MOLERO ROMAN			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/8	

El uniforme será entregado a los trabajadores para este concurso con la antelación suficiente antes del inicio de la prestación del servicio por el adjudicatario

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El contenido de las instrucciones recogidas en el presente apartado constituirá el plan general de organización del servicio, el cual recoge la metodología de trabajo para ajustarse a los objetivos de calidad establecidos.

No serán por tanto tomadas en consideración aquellas ofertas técnicas que planteen un objetivo de calidad de menores prestaciones, pudiendo no obstante, presentar mejoras que supongan superiores prestaciones, siempre que no se supere en la misma el precio de licitación establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

6.1.1. FUNCIONES

El adjudicatario quedará obligado a la adecuada supervisión del buen uso del recinto indicado anteriormente. A estos efectos quedará sujeto al estricto cumplimiento de cuantas instrucciones se le cursen por los responsables de la contratante, en orden al tiempo, modo, intensidad y formas de prestación del servicio.

Específicamente y como funciones generales tendrá las establecidas en la normativa vigente.

Las funciones objeto del presente concurso, son, sin ánimo de exhaustividad, las siguientes:

- Establecer la supervisión, con carácter general, de las dependencias con objeto de garantizar su buen uso.
- Coordinación de empleados y visitantes externos, velando porque el comportamiento de éstos sea el adecuado y cuidando que se mantenga la debida corrección.
- Supervisión para asegurar el estricto cumplimiento de las normas de acceso de personas al edificio, y de circulación interior, que dicten los responsables de la contratante.
- Supervisión para asegurar el correcto funcionamiento de las puertas del edificio, particularmente en lo que se refiere al horario de apertura.
- Supervisión especial a las instalaciones de alto riesgo de cada centro, comprobando el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad establecidos en instalaciones técnicas y/o de servicios, cuidando que no circulen por las mismas personas ajenas al servicio técnico.
- Comunicación diaria, por escrito, de incidencias a los responsables de la contratante.
- Contribuir en todo lo que señale la Dirección o los responsables de la contratante en referencia al plan de emergencia y autoprotección del centro.
- Los materiales necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos objeto del contrato serán por cuenta del adjudicatario.
- Control de llaves.
- Atención telefónica.
- Control del aire acondicionado/calefacción y del sistema de alarmas.
- Conexión de los sistemas de alarmas y video vigilancia con la central de alarmas de la empresa adjudicataria.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos nº 17, P.C.T. Isla de la Cartuja
41092, Sevilla
Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

*PPT. SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS
INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y
CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.*

Código:	7GTMZ7711XBC2YVQcX3EEIGtnenH_G	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	ADOLFO MOLERO ROMAN			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/8	

- Servicio de acuda y/o guardia (24 horas) a las instalaciones de Sandetel.
- Mantenimiento de los sistemas de alarmas y de video vigilancia de los edificios de Sandetel.
- Cualquier otra función que señale la Dirección, que se encuentre comprendida en el concepto objeto del presente concurso.

En cuanto al mantenimiento de los sistemas de seguridad por parte del adjudicatario, consistirá en el correcto funcionamiento y en la conexión a Central Receptora de Alarmas de la entidad adjudicataria del sistema Anti-intrusión existente y del circuito cerrado de televisión con videovigilancia, cara a la recepción de las imágenes y almacenamiento de las mismas por parte de la adjudicataria, siempre dentro del marco normativo del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), así como de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones aplicables en dicha materia.

6.1.2. ACTUACIONES DE EMERGENCIA

El personal del adjudicatario vendrá obligado a realizar cursos de aprendizaje sobre las actuaciones a llevar a cabo en determinados casos de emergencia.

En este sentido deberán tener, como mínimo, conocimientos específicos de:

- Actuación en caso de incendio.
- Actuación ante parada de equipos elevadores.
- Conocimiento del plan de emergencia y seguridad del centro.

El personal adjudicatario deberá estar en disposición de informar a los visitantes, en caso necesario, de las situaciones de riesgo específicas que presentan determinadas zonas del centro.

- Riesgo eléctrico.
- Riesgo de explosión.
- Riesgo de radiación, etc.

6.1.3. PLAN GENERAL EXPLICATIVO

Los licitadores deberán presentar un programa explicativo del servicio, que incluya:

1. Descripción de la metodología de trabajo a emplear. Órdenes de puesto tales como:

- Normas generales.
- Descripción del puesto.
- Funciones específicas.
- Horario de actuación.
- Control de llaves.
- Servicio de acuda y/o guardia.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos nº 17, P.C.T. Isla de la Cartuja
41092, Sevilla
Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

*PPT- SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS
INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y
CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.*

Código:	7GTMZ7711XBC2YVQcX3EEIGtnenH_G	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	ADOLFO MOLERO ROMAN			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/8	

- Mantenimiento de los sistemas de seguridad consistente en alarmas del sistema de anti-instrucción y del circuito cerrado de televisión con videovigilancia.

2. Actuaciones en caso de emergencia, como:

- Incendio
- Amenaza de bomba.
- Atraco, etc.

3. Descripción de la tecnología que pueden aportar para una mayor calidad y rapidez en el servicio.

6.1.4. PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIONES DE LOS AUXILIARES DE SERVICIO

En lo que a la plantilla de auxiliares se refiere, las sustituciones temporales que puedan producirse, deberán ser comunicadas al responsable de la contratante con una antelación de 24 horas. Éstas sólo serán autorizadas hasta que cese la causa que motivó la sustitución.

La Dirección de la contratante comunicará a la empresa adjudicataria, en su caso, si el servicio no se está prestando en grado óptimo de eficacia de conformidad con los pliegos, contrato y oferta reguladores del servicio, para que se tomen las medidas oportunas para la correcta ejecución de éste.

Para cubrir vacaciones y licencias, la empresa adjudicataria podrá nombrar, para agilizar las sustituciones, a un número de vigilantes de la empresa que, aun prestando servicio en otros lugares, puedan ser sustituidos en los casos indicados. Estos cambios deberán ser notificados por la empresa, en un plazo de 24 horas; pudiendo no ser válidos aquellos que se notifiquen fuera de plazo.

Todos los cambios y sustituciones correrán por cuenta de la empresa adjudicataria que garantizará en todo momento la presencia de un auxiliar, en las condiciones y con el equipamiento contratado.

Los licitadores informarán sobre los sistemas de formación y reciclaje profesional del personal adscrito.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de patrono y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social, referidas al propio personal a su cargo.

El adjudicatario se compromete a facilitar a los responsables de la contratante, antes de iniciar la prestación del servicio, la relación nominal de personas que van a prestar sus servicios.

El adjudicatario será responsable de que los trabajadores a su cargo cumplan las reglas generales de disciplina, buen comportamiento, aseo y horario de trabajo.

Código:	7GTMZ7711XBC2YVQcX3EEIGtnenH_G	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	ADOLFO MOLERO ROMAN			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/8	

6.1.5. PLAN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

El servicio se prestará ininterrumpidamente, en los turnos establecidos para éste, no pudiendo el auxiliar bajo ningún concepto abandonar el lugar de trabajo sin una sustitución previa.

El adjudicatario quedará obligado a indemnizar a la contratante, como responsable directo, de los daños que el personal a su servicio ocasione por dolo o negligencia, previa valoración de los mismos por el personal técnico de la contratante. La indemnización consistirá en reposición, pago en efectivo o devolución de la facturación mensual, pudiendo en este último caso, resarcirse sobre la misma, directamente a la contratante.

Podrá ser objeto de penalización al adjudicatario, las acciones u omisiones de su personal en orden a la uniformidad, puntualidad, compostura y atención al público y personal del centro correspondiente, defectos en la ejecución del servicio y en general cuantos hechos puedan ser constitutivos de faltas de carácter leve.

En el caso de interrupción del servicio, sea cual fuere la causa, sin la previa autorización, la empresa adjudicataria deberá indemnizar a la contratante con una cantidad doblemente proporcional a la disminución o interrupción producida, sobre el importe de la facturación mensual cuando la disminución o interrupción se mantenga por espacio igual o inferior a un día. La indemnización aumentará al triple de la cantidad proporcional resultante, en el caso de que la interrupción o disminución exceda de un día. Los importes correspondientes a las indemnizaciones aludidas se detraerán de la facturación mensual y/o de las siguientes. El adjudicatario será en exclusiva el único interlocutor con los representantes sindicales del personal en cualquier proceso negociador o conflicto.

6.1.6. MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE SANDETEL

El mantenimiento de los sistemas de seguridad de las instalaciones de SANDETEL se realizará de forma preventivo, predictivo y correctivo (CCTV y sistemas de alarmas), incluso sustitutivo en caso de avería, tanto en el aspecto de hardware como de software y su correspondiente configuración.

La finalidad del mantenimiento de los sistemas de seguridad de las instalaciones de Sandetel, es mantener en todo momento los equipos e instalaciones de sistemas de CCTV y alarmas en condiciones adecuadas de servicio, garantizando la seguridad de las instalaciones.

Las instalaciones de Sandetel cuentan con los siguientes sistemas de seguridad:

En el Pabellón de Francia:

- 29 cámaras.
- 87 zonas (sistemas de alarmas)

En el edificio Zoco:

- 8 cámaras.
- 9 zonas (sistemas de alarmas)

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos nº 17, P.C.T. Isla de la Cartuja
41092, Sevilla
Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

*PPT. SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS
INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y
CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.*

Código:	7GTMZ7711XBC2YVQcX3EEIGtnenH_G	Fecha	05/09/2022	
Firmado Por	ADOLFO MOLERO ROMAN			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/8	

La conexión de los sistemas de seguridad (CCTV y alarmas) con la central receptora de alarmas (CRA) del adjudicatario, se realizará por cuenta del propio adjudicatario dentro de la presente licitación, realizándose a través de ADSL o cualquier otro sistema que establezca éste para poder llevar a cabo dicha comunicación de manera efectiva y eficiente. El adjudicatario se responsabilizará en todo momento de la conexión de los sistemas de alarmas con la CRA.

7. MEJORAS

Se tendrán en cuenta exclusivamente aquéllas descritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. DOCUMENTACIÓN

Con carácter obligatorio presentarán en su oferta la siguiente documentación:

- Póliza de seguro de responsabilidad civil.

La contratante se reserva el derecho de exigir en cualquier momento del período de vigencia del contrato, la presentación de algunos de los documentos citados u otros diferentes, para comprobar si los requisitos exigidos al inicio se cumplen a lo largo del tiempo de servicio contratado.

9. FACULTAD DE INSPECCIÓN

La contratante a través de sus responsables, podrá inspeccionar al personal y a su trabajo en todo lo que el contrato se refiere.

Como resultado de la inspección o como consecuencia de cualquier dejación de las obligaciones expresadas en cualquiera de los documentos contractuales, se podrá levantar, si la contratante así lo estima necesario un acta de no conformidad en el momento de la inspección en la que se hará constar la calidad del servicio.

El adjudicatario vendrá obligado de forma inmediata a la corrección de las irregularidades o alteraciones observadas.

10. VISITA DE LOS CENTROS DE SANDETEL

Durante el plazo de presentación de ofertas, se arbitrarán los mecanismos necesarios, para que los licitadores que lo deseen puedan visitar los centros de Sandetel.

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.
Avda. Camino de los Descubrimientos nº 17, P.C.T. Isla de la Cartuja
41092, Sevilla
Tel. 95 506 10 00 Fax: 95 506 10 19

*PPT- SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO A LAS
INSTALACIONES DE SANDETEL Y MANTENIMIENTO Y
CONEXIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD.*

Código:	7GTMZ7711XBC2YVQcX3EEIGtnenH_G	Fecha	05/09/2022
Firmado Por	ADOLFO MOLERO ROMAN		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/8

